



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS**

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2016 junto con el
Informe de Auditoría Independiente
de Cuentas Anuales

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A la Asamblea General de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los anexos adjuntos del ejercicio 2016 contienen los desgloses de información solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. Excepto la información referida a "Dietas" y "Gastos de viaje" contenida en el Anexo Retribuciones Detalladas por Persona, hemos verificado que la información contable que contienen los citados anexos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los citados anexos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Federación.

BDO Auditores, S.L.P.

Rafael Ruiz Salvador
Socio-Auditor de Cuentas

10 de julio de 2017



BDO AUDITORES, S.L.P.

Año 2017 N° 01/17/37302
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....